**¿Se puede justificar el quitar una vida**



La religión del Islam incluye un conjunto básico de normas diseñadas para proteger los derechos y las libertades de los individuos y las comunidades. Es una doctrina que se preocupa por el respeto, la tolerancia, la justicia y la igualdad. Los conceptos islámicos de libertad y derechos humanos, están incorporados en y garantizados por la Sharía (Ley Islámica). El Islam establece un marco legal e incorpora un código de ética, diseñado para proteger los derechos del individuo, incluyendo su derecho a vivir en una comunidad segura.

**El Profeta Muhammad dijo: “Todo aquel que despierta (por la mañana) sintiendo que está seguro en su comunidad, libre de dolencias y enfermedades en su cuerpo, y que tiene suficiente provisión para un solo día, es como si fuera el dueño del mundo entero”****[[1]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftn20182%22%20%5Co%20%22%20At-Tirmidhi.).**

La Sharía tiene como objetivo preservar cinco derechos básicos: el derecho a practicar la religión, la protección de la vida, la salvaguarda de la mente o el intelecto, la preservación del honor y la familia, y la inviolabilidad de la riqueza y la propiedad. Es una base moral y ética en la que los derechos individuales son respetados, pero no se les permite eclipsar a los derechos de la comunidad.

La ley islámica contiene principios amplios y normas generales que toman en consideración las circunstancias cambiantes de la sociedad, así como la constancia y permanencia de la naturaleza humana. Mientras que la Sharía combina estabilidad, flexibilidad y firmeza, ha sentado castigos inmutables para ciertos crímenes, que no son afectados por las condiciones y circunstancias cambiantes. Uno de estos castigos es la pena de muerte.

Solo hay dos categorías de crímenes a las que se puede aplicar la pena de muerte bajo la ley de la Sharía. Una es el asesinato, y la otra abarca los crímenes contra la comunidad (a veces conocidos como difundir la corrupción). Uno de los principios centrales del Islam es que una comunidad unida y segura es absolutamente fundamental. Los crímenes que amenazan a la comunidad incluyen traición, apostasía (cuando uno sale de la religión del Islam y se vuelve activamente en contra de ella), piratería, violación, adulterio, hechicería y práctica de la actividad homosexual.

**“Ordené… ‘Quien mata a una persona sin que ésta haya cometido un crimen o sembrado la corrupción en la Tierra, es como si matase a toda la humanidad. Pero quien salva una vida es como si salvase a toda la humanidad”. (Corán 5:32)**

Uno de los pecados más graves es tomar intencionalmente una vida. Cuando al Profeta Muhammad, que la misericordia y las bendiciones de Dios sean con él, se le preguntó cuáles eran los peores pecados, dijo: **“Asociar a otros con Dios, desobedecer a los padres de uno, asesinar y dar falso testimonio”**[[2]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftn20183%22%20%5Co%20%22%20Sahih%20Al%20Bujari%2C%20Sahih%20Muslim.)**.** Dios dice:

**“Quien asesine a un creyente con premeditación será condenado a permanecer eternamente en el Infierno, además caerá en la ira de Dios, y recibirá Su maldición y un castigo terrible”. (Corán 4:93)**

Es importante entender que el Islam no permite tomarse la justicia por mano propia. Una persona acusada de un crimen debe ser juzgada apropiadamente en una corte legal islámica antes de que se le imponga cualquier castigo. En el caso de la pena de muerte, la severidad de la pena requiere que se cumplan **los estándares de evidencia más estrictos** antes de que se dicte una sentencia.

Hay tres categorías de castigo en la Sharía. Castigos *Hadd*, por delitos contra la comunidad, son aquellos que están prescritos divinamente en el Corán o en las tradiciones auténticas del Profeta Muhammad. No pueden ser cambiados. Estos castigos solo pueden ser impuestos por un gobernante musulmán o su representante. No se permite que musulmanes individuales lleven a cabo castigos*Hadd* (que en ocasiones incluyen la pena de muerte), debido al caos y la tribulación que esto ocasionaría en la comunidad.

La segunda forma de castigo, específicamente para el asesinato o el asalto agravado, se denomina *Qisas*. Siempre que una persona le cause daño físico o la muerte a otra, la víctima o la familia del difunto tiene el derecho a la retaliación. Un aspecto único del *Qisas* es que la familia de la víctima tiene como opciones insistir en el castigo, aceptar una indemnización monetaria, o perdonar al criminal, lo que incluso podría evitarle la pena de muerte[[3]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftn20184%22%20%5Co%20%22%20El%20castigo%20en%20el%20Islam%3A%20%C2%BFOjo%20por%20ojo?\” Revista en línea Al Haramain, Volumen 4, número 8, julio de 2000.). El Corán insta a familias y víctimas a perdonar y mostrar misericordia, incluso en las peores circunstancias.

**“En [la aplicación de] la retribución legal está [la preservación de] la vida, ¡oh, dotados de intelecto!, para que alcancen la piedad”. (Corán 2:179)**

Todos los demás crímenes caen en la tercera categoría, *Tazir*, que es el castigo discrecional decidido por la corte.

Dios descendió Su Libro de guía, el Corán; Él le ha dado el Islam a la humanidad, el mensaje final y la conclusión de todas las religiones. Envió al Profeta Muhammad, un hombre capaz de llevar a la humanidad hacia una nueva era de tolerancia, respeto y justicia. Las palabras del Corán y de las tradiciones auténticas del Profeta Muhammad, contienen derechos y responsabilidades otorgadas por Dios a la humanidad. No están sujetos a los caprichos y deseos de los hombres y las mujeres, o a las lealtades cambiantes de gobiernos y corporaciones.

La ley islámica, la Sharía, la ley de Dios, está llena de justicia, misericordia y perdón; no se trata de tomar la vida humana innecesariamente.

**“Envié a Mis Mensajeros con las pruebas evidentes e hice descender con ellos el Libro y la balanza de la justicia para que la gente establezca la equidad”. (Corán 57:25)**

**“¡Oh, creyentes! Sean responsablemente equitativos cuando den testimonio por Dios”. (Corán 4:135)**

Incluso en las raras oportunidades en las que se invoca la pena de muerte, se pide que esta se aplique bajo condiciones humanas, y mantiene la promesa del perdón y el Paraíso eterno. El Profeta Muhammad dijo: **“Júrame lealtad de que no adorarás a nada además de Dios, que no robarás y no tendrás relaciones sexuales ilegales”. Entonces (el Profeta) recitó el Corán y agregó: “Y quien de ustedes cumpla con su promesa, su recompensa está con Dios. Todo aquel que cometa alguno de estos pecados y reciba por él el castigo legal, ello será considerado como una expiación de ese pecado. Quien cometa alguno de estos pecados y Dios lo cubra (en esta vida), le corresponde a Dios excusarlo o castigarlo”.**

***Posdata.*** Debe tenerse en cuenta que individuos, grupos y países han perpetrado crímenes en nombre del Islam y en nombre de la ley de la Sharía. Hombres, mujeres y niños han sido condenados a muerte sin el beneficio de los estándares de evidencia estricta que la Sharía exige y sin el sentido de justicia y perdón que son característicos de las enseñanzas del Corán y de las tradiciones auténticas del Profeta Muhammad.

**Footnotes:**

[[1]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftnref20182%22%20%5Co%20%22Back%20to%20the%20refrence%20of%20this%20footnote) *At-Tirmidhi.*

[[2]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftnref20183%22%20%5Co%20%22Back%20to%20the%20refrence%20of%20this%20footnote) *Sahih Al Bujari*, *Sahih Muslim.*

[[3]](http://www.islamreligion.com/es/articles/3313/%22%20%5Cl%20%22_ftnref20184%22%20%5Co%20%22Back%20to%20the%20refrence%20of%20this%20footnote) *El castigo en el Islam: ¿Ojo por ojo?*” Revista en línea *Al Haramain*, Volumen 4, número 8, julio de 2000.